



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00351-00
DEMANDANTE:	ANA CECILIA ARAUJO TEUBER y INGRID SOIRETH ARAUJO TEUBER
CAUSANTE:	JORGE ARAUJO CARRASCAL (Q.E.P.D.)

Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda elevada por la apoderada de la parte demandante en este asunto y considerando que a la fecha no se ha notificado a la parte demandada, en concordancia con lo normado en el inciso primero del Artículo 92 del Código General del Proceso, se dispondrá la autorización del retiro de la demanda. Se ordenará por secretaría, que se hagan las anotaciones pertinentes y se deje constancia en el Registro de actuaciones.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA del causante JORGE ARAUJO CARRASCAL (Q.E.P.D.), seguida por ANA CECILIA ARAUJO TEUBER y INGRID SOIRETH ARAUJO TEUBER, conforme lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, por haberse presentado la demanda en formato digital. Por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c7bf15f9a79036cbace19ae57fc287ee09aa5bda8f6fa22c6753bbcbabad58**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>